REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

15 JUL 2019

RESOLUCIÓN Núm. 03-2019, que aprueba el Manual de Organización y Funciones dela Superintendencia de Seguros.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa dela Superintendencia de Seguros, debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Quela Superintendencia de Seguros debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Ley Núm. 146-02, del 9 de septiembre de 2002, Gaceta Oficial No.10169, sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.
- Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Ministerio de Administración Pública MAP

- Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.

- Ley Núm.247-12 Ley Orgánica de Administración Pública del 09 de agosto de 2012.

- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.

- Resolución Núm. 194-2012, de fecha 01 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

- Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

- Resolución Núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativas de la Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyP).

- Resolución Núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Publico.

- Resolución Núm. 068-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.

La Resolución Núm. 08-2018, de fecha 31 de octubre del año 2018, que aprueba la estructura organizativa dela Superintendencia de Seguros.

Ministerio de Administración Pública
MAP

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

En uso de nuestras facultades legales, dictamos lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones dela Superintendencia de Seguros, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se anexa el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Superintendencia de Seguros aprobada por La Resolución Núm. 08-2018 de fecha 31 de octubre del año 2018, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas dela Superintendencia de Seguros, que se realicen conforme a la Ley de Seguros, serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo de la Superintendencia de Seguros, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo, D.N, a los quince (15) días del mes de julio del dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y cinco (155) de la Restauración de la República.

Aprobada por:

Superintendencia de Seguros
República Dominicana

Dr. Euclides Gutiérrez Félix
Superintendente de Seguros

Refrendada por:

Ministerio de Administración Pública
MAP

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública